



MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMETRICAS PASEO BORDE COSTERO", COMUNA DE ALGARROBO ID N° 2693-21-LE23.

ALGARROBO, 20 FEB 2023

DECRETO N° 0451

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de algarrobo.
5. D.A alcaldicio 2.901 N° 2.200 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de Fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°358 de fecha 16.02.2023 dirección de administración y finanzas de la Ilustre municipalidad de algarrobo.
8. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023, unifica ordenes de subrogancia en I.M.A

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación Proceso de Licitación Pública para ejecución de proyecto denominado "**Construcción letras volumétricas paseo borde costero**", Comuna de algarrobo ID 2693-21-LE23.

Titulares:

Sr. Roberto Berríos Hernández		obras@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar		cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Guillermo Barrera Oviedo		gbarrera@municipalidadalgarrobo.cl

Suplentes:

Sr. Sebastián Abarca Barrios		sabarca@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Luis Letelier Bravo		lletelier@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Guillermo Barrera		gbarrera@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de ministro de Fe a la secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- I. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- II. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE(S)



CCCS/PFMM/U.C./REYM/jaba

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas (1)
SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



20 FEB 2023

0451

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 20 FEB 2023

FECHA SALIDA: 21 FEB 2023

OBSERVACIÓN Nº